

29 de agosto de 2023

07308-SUTEL-SCS-2023

Señores

Waltherr Herrera Cantillo, Director Dirección General de Mercados

Glenn Fallas Fallas, Director Dirección General de Calidad

Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo

Operadores y Proveedores de Servicios de

Telecomunicaciones con Numeración Asignada

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley N°6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarle que en la sesión ordinaria 051-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 24 de agosto, 2023, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 039-051-2023

1. Dar por recibido el informe técnico jurídico 06949-SUTEL-DGM-2023 del 18 de agosto del 2023, en el cual la Dirección General de Mercados y la Dirección General de Calidad, presentan para valoración del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, la propuesta de proyecto denominado ***"METODOLOGÍA REGULATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO DE ESTAFAS TELEFÓNICAS MEDIANTE EL MÉTODO DEL ENMASCARAMIENTO DE LLAMADAS"***.
2. Someter a consulta pública de todos los interesados, en acatamiento de lo establecido en el artículo 361, inciso 3, de la Ley General de la Administración Pública Ley No. 6227, la propuesta de proyecto denominado: ***"METODOLOGÍA REGULATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO DE ESTAFAS TELEFÓNICAS MEDIANTE EL MÉTODO DEL ENMASCARAMIENTO DE LLAMADAS"***, la cual se encuentra anexa a este Acuerdo y podrá ser consultada en el sitio web <https://www.sutel.go.cr/audiencias/publicas>. Las observaciones sobre dicha propuesta deberán indicar el nombre completo y medio para recibir notificaciones de quien la interpone y se recibirán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del edicto correspondiente en el diario oficial La Gaceta. Las observaciones se podrán presentar en las instalaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones en Guachipelín de Escazú, Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 4to piso, en horario de 8:00 am a las 16:00 horas, o ser remitidas al correo electrónico gestiondocumental@sutel.go.cr.
3. Solicitar a la Secretaría del Consejo de esta Superintendencia gestionar la publicación del edicto sobre la consulta pública de la propuesta de proyecto denominado: ***"METODOLOGÍA REGULATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CON EL FIN DE MINIMIZAR EL IMPACTO DE ESTAFAS TELEFÓNICAS MEDIANTE EL MÉTODO DEL ENMASCARAMIENTO DE LLAMADAS"***, en el diario oficial La Gaceta.
4. Solicitar a la Dirección General de Mercados y a la Dirección General de Calidad que, una vez finalizado el plazo de consulta pública, atienda las observaciones que se planteen y remita el respectivo informe al Consejo de la Sutel
5. Notificar a todos los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones con numeración asignada por esta Superintendencia.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

29 de agosto de 2023

07308-SUTEL-SCS-2023

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Gestión: *GCO-DGM-IET-01223-2022.*